

01/10/2025

ECONOMIST & JURIST



Joaquín José Herrera

Doctor en Derecho y jurista contra el Ruido Sevilla



Julio Durán

Miembro de la Junta directiva de Juristas contra el Ruido,
abogado de JCR en Almería y Granada

in

Un establecimiento es obligado a retirar todas las mesas y sillas del exterior por contaminación acústica

La presente sentencia 225/25, de 15 de mayo, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, aborda **la problemática de las molestias por ruidos en un entorno urbano**, específicamente en relación con la actividad de un establecimiento de hostelería y su impacto en la vivienda de los vecinos.

A continuación, se destacan los aspectos jurídicos más relevantes y las consideraciones que sustentan la resolución judicial.

Hechos probados y reconocimiento de las molestias

Se acredita que los demandantes han soportado **ruidos excesivos durante años**, superando los límites permitidos por la normativa administrativa y normativa de protección ambiental, en particular el Decreto 6/2012 de Andalucía (vigente en ese momento).

La prueba pericial ratificada en juicio confirma que los niveles de decibelios superan en más de seis decibelios los límites legales, constituyendo **una inmisión nociva que afecta gravemente el derecho a la intimidad y al descanso de los vecinos**. Y a su salud. "Un infierno" relatab ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |